



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



Año del bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ACUERDO DE CONCEJO N° 070-2021-MDS-CM

Sayán, 18 de mayo del 2021

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, el Expediente Administrativo N° 121-2021 de fecha 13 de enero de 2021; el Expediente Administrativo N° 122-2021 de fecha 13 de enero de 2021; el Memorando N° 009-2021-MDS/GSPyMA de fecha 13 de enero de 2021 emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente; el Informe N° 006-2021-SGRCyC/MDS de fecha 13 de enero de 2021, y el Informe 007-2021-SGRCyC/MDS de fecha 13 de enero de 2021, emitidos por la Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerio; el memorando N° 006-2021-MDS/GSG de fecha 15 de enero del 2021 emitido por la Gerencia de Secretaría General; el Informe N° 0011-2021-DSS/DHSE/MDS de fecha 26 de abril de 2021 emitido por DEMUNA y Servicio Social; el Informe N° 092-2021-MDS/GDHE de fecha 29 de abril de 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, se tiene el Expediente Administrativo N° 121-2021 de fecha 13 de enero de 2021, que contiene la solicitud presentada por Diesca Huaytaya Justo, identificada con DNI N° 40228666, quien solicita la donación del nicho ubicado en el pabellón San Marcos, sexta Fila N° 4 del cementerio municipal, en donde reposa quien en vida fuese su señor padre, Daniel Huaytaya Melendez.

Que, del mismo modo, se tiene el Expediente Administrativo N° 122-2021 de fecha 13 de enero de 2021, y que contiene el documento presentado por la Sra. Delia Justo Conejo, identificada con DNI N° 15642737, y mediante el cual solicita apoyo con la donación del nicho ubicado en la sexta fila N° 01 del pabellón San Marcos en el cementerio municipal, en donde reposa quien en vida fuese su hija Isabel Huaytaya Justo.

Que, ambas solicitudes son puestas en conocimiento de la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente por lo que, por medio del Memorando N° 009-2021-MDS/GSPyMA de fecha 13 de enero de 2021 se ponen las mismas en conocimiento de la Sub Gerencia de Registro Civil y Medio Ambiente para su trámite correspondiente.

Que, por medio del Informe N° 006-2021-SGRCyC/MDS de fecha 13 de enero de 2021, emitido por la Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerio, se pone de manifiesto con respecto al Expediente Administrativo N° 122-2021 que, se hace necesaria la evaluación socio económica emitida por el área de DEMUNA y Servicio Social a fin de determinar si la solicitud presentada amerita lo peticionado a fin de proceder a la exoneración de cuotas pendientes conforme al Compromiso de Pago N° 041-2019-GATyR/MDS. Asimismo, se sugiere la opinión legal correspondiente por parte de la Gerencia de Asesoría Jurídica para que, posteriormente, la solicitud sea elevada a Sesión de Concejo. De igual manera, por medio del Informe 007-2021-SGRCyC/MDS de fecha 13 de enero de 2021 se pone de manifiesto con respecto al Expediente Administrativo N° 121-2021 se hace necesaria la evaluación socio económica emitida por el área de DEMUNA y Servicio Social a fin de determinar si la solicitud presentada amerita lo peticionado a fin de proceder a la exoneración de cuotas pendientes conforme al Compromiso de Pago N° 001-2021-GATyR/MDS, todo lo cual es puesto en conocimiento de la Gerencia de Secretaría General por medio de los Informes N° 015-2021-MDS/GSPyMA y N° 016-2021-MDS/GSPyMA, ambos de fecha 18 de enero de 2021 emitidos por la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

Que, por medio del memorando N° 006-2021-MDS/GSG de fecha 15 de enero del 2021, se pone en conocimiento de la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico las solicitudes presentadas, por lo que, por medio del Memorandum N° 010-2021-MDS/GDHYE de fecha 19 de enero de 2021, se solicita a la unidad de DEMUNA y Servicio Social, que realice la respectiva visita y evaluación socio económica de acuerdo a su competencia.

Que, por medio del Informe N° 0011-2021-DSS/DHSE/MDS de fecha 26 de abril de 2021, la encargada de la unidad de DEMUNA y Servicio Social, habiendo realizado la visita al domicilio ubicado en Av. Túpac Amaru S/N Sayán, hogar de la Sra. Ernestina Segarra Salazar, emite el Informe Social N° 004, por medio del cual deja constancia de la pérdida tanto del conviviente como de la hija de la Sra. Daria Delia Justo Conejo, la misma que es de avanzada edad y por su condición de salud no tiene ingresos suficientes para



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



Año del bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ACUERDO DE CONCEJO N° 070-2021-MDS-CM

solventar el pago de los nichos en donde reposan sus familiares. Asimismo, se deja constancia de que de acuerdo a la clasificación socioeconómica del SISFOH, la solicitante califica como pobre.

Que, es por ello que, la encargada de la Unidad de DEMUNA y Servicio Social llega a la conclusión de que, al no contar la Sra. Daria Delia Justo Conejo con los ingresos económicos suficientes para cubrir los gastos de nicho de su conviviente y de su hija, se solicita brindar el apoyo de lo solicitado para la donación del nicho ubicado en el pabellón San Marcos, sexta Fila N° 4 del cementerio municipal en donde reposa el Sr. Daniel Huaytaya Melendez, y del nicho ubicado en la sexta fila N° 01 del pabellón San Marcos en el cementerio municipal, en donde reposa quien en vida fuese su hija Isabel Huaytaya Justo.

Que, por medio del Informe N° 092-2021-MDS/GDHE de fecha 29 de abril de 2021, es puesto lo solicitado en conocimiento de la Gerencia de Secretaría General conjuntamente con todos sus actuados a efectos de que se sirva elevar los mismos a sesión de concejo municipal.

Que, estando en Sesión de Concejo de la fecha, y habiendo sido dado lectura a la documentación presentada, los señores miembros del Concejo Municipal manifiestan su conformidad con lo solicitado por cuanto es política de la actual gestión el brindar el apoyo a las familias del distrito en necesidad, más aun teniendo en cuenta que la sexta fila es destinada para los casos sociales como el presente, por lo que, habiendo realizado la votación correspondiente, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR DE TODO PAGO PENDIENTE DEL NICHOS 01 DE LA SEXTA FILA DEL PABELLÓN SAN MARCOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAYÁN EN DONDE REPOSA LA SRA. ISABEL HUAYTAYA JUSTO, A LA SRA. DARIA DELIA JUSTO CONEJO CONFORME AL COMPROMISO DE PAGO N° 041-2019-GATYR/MDS

ARTÍCULO SEGUNDO: EXONERAR DE TODO PAGO PENDIENTE DEL NICHOS 04 DE LA SEXTA FILA DEL PABELLÓN SAN MARCOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAYÁN EN DONDE REPOSA EL SR. DANIEL HUAYTAYA MELENDEZ A LA SEÑORA JESSICA HUAYTALLA JUSTO CONFORME AL COMPROMISO DE PAGO N° 001-2021-GATYR/MDS.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria y a la Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerio el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Sayán
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

Ing. FELIX C. CARRILLO DIESTRA
ALCALDE